

**PLAN DE SEGURIDAD VIAL**

**2022**

**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**UNIDAD DE LICORES DEL META**

*cey*



unidadde:licoresdel:meta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 2 de 33

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCION.....
- 2. TERMINOS Y DEFINICIONES.....
- 3. CONCEPTOS.....
- 4. JUSTIFICACION
- 5. MARCO LEGAL
- 6. OBJETIVOS
- 7. OBJETIVO GENERAL
- 8. OBJETIVOS ESPECIFICOS
- 9. ALCANCE
- 10. INTEGRANTES DEL COMITÉ
- 11. ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ
- 12. RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL
- 13. FRECUENCIA DE REUNIONES
- 14. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL
- 15. DIVULGACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
- 16. CARACTERISTICAS DE LA ENTIDAD
- 17. PILARES DE ACCION
- 17.1 PILAR ESTRATEGICO DE GESTION INSTITUCIONAL
- 17.1.1 PROGRAMA: DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- 17.2 PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS Y REHABILITACION  
E INCLUSION DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD
- 17.3 PILAR ESTRATEGICO DE INFRAESTRUCTURA
- 17.4 PILAR ESTRATEGICO DE VEHICULOS
- 18. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL
- 19. VISION DE LA ENTIDAD
- 20. MISION DE LA ENTIDAD
- 21. ORGANIGRAMA
- 21.1 SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD
- 21.2 POBLACION DE PERSONAL QUE HACE PARTE DE LA ENTIDAD
- 21.3 CLASIFICACION DE PERSONAL SEGÚN SU ROL EN LA ENTIDAD
- 21.4 TOTAL CONTRATISTAS
- 22. DEFINICION DE RIESGOS VIALES DE LA ENTIDAD
- 23. PLANES DE ACCION RIESGOS VIALES
- 24. COMPORTAMIENTO HUMANO
- 25. PERFIL DE CONDUCTORES
- 25.1 PRUEBAS TEORICAS
- Control de la documentación



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022**



**Versión: 01**

**Emisión y vigencia: 7/10/2022**

**Código: GAD-PL-18**

**Página 3 de 33**

- 25.2 POLITICAS DE CONTROL DE VELOCIDAD**
- 25.3 CONTROL DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y DROGAS**
- 25.4 NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MOVILES MIENTRAS CONDUCE**
- 25.5 ESTADISTICA DE ACCIDENTABILIDAD EN LA ULM.**
- 26. VEHICULOS SEGUROS**
- 26.1 SITUACION ACTUAL DEL PARQUE AUTOMOTOR**
- 26.2 PLAN DE MANTENIMIENTO**
- 27. ENTORNO FISICO, RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO Y SALIDA**
- 28. ATENCION A VICTIMAS**
- 28.1 SOCIALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCION A VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO**
- 29. INDICADORES DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**
- 29.1 INDICADORES DE RESULTADO**
- 29.2 INDICADORES DE ACTIVIDAD**
- 30. BIBLIOGRAFIA**

01



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 4 de 33

## 1.INTRODUCCION

De acuerdo con lo revelado por la OMS (Organización Mundial para la Salud) con respecto al nivel de accidentalidad vial mundial. El Gobierno Nacional y el Ministerio de Transporte, en cumplimiento de los lineamientos y políticas trazadas en materia de seguridad vial, con el propósito de disminuir la tasa de muertes registradas por accidentes de tránsito y lo que conlleva esta problemática, expiden la Ley 1503 de 2011 (mediante la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones) y la Resolución 1565 del 2014 (Guía metodológica para la implementación y elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

En el caso particular de la Unidad de Licores del Meta, como entidad gubernamental que propende por el mantenimiento del orden constitucional, la convivencia democrática y de la ciudadanía, asume el compromiso de trabajar por una cultura de seguridad vial sostenible y por la prevención de los siniestros viales.

Aunque a la fecha, la ULM, no cuenta con el número de vehículos automotores mínimo requerido en la Ley para elaborar el PESV, pensando en el bienestar de todos sus funcionarios, contratistas y prestadores de servicios tercerizados. La ULM, se suma al objetivo común de salvar vidas. fomenta y participa de manera activa y efectiva en la reducción de las víctimas fatales y lesionados por accidentes de tránsito e imparte instrucciones para que todas las personas que hagan parte de la institución desarrollen e implementen el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV (en el marco de la ley 1503 de 2011) contribuyendo a la disminución de los altos índices de accidentalidad vial registrados a nivel nacional.

Etimológicamente los vocablos Seguridad – Vial, provienen del latín *Seguritas* que se refiere a todo aquello que está exento de peligro, daño o riesgo y *Vial* que traduce lo relativo a la Vía.

En consecuencia, podría inferirse que el concepto de seguridad vial hace referencia a todos aquellos comportamientos que los actores viales (peatones, conductores de vehículos y bicicletas, pasajeros) deben tener en la vía con el objetivo de prevenir accidentes de tránsito y/o la anulación o disminución de los efectos causados por estos; con el fin de proteger, en primera instancia, la vida humana, mediante la realización de un conjunto de acciones, mecanismos y estrategias, orientadas a propiciar su seguridad integral y la de los demás. Asimismo, podemos decir que la seguridad vial también está

007



unidaddelicoresdelmeta

**UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022**



**Versión: 01**

**Emisión y vigencia: 7/10/2022**

**Código: GAD-PL-18**

**Página 5 de 33**

determinada por las señales de tránsito y del respeto que los actores de la vía (peatones, conductores de vehículos y bicicletas, pasajeros) deben tener hacia ellas. Estas señales actúan como guía en la vía pública y marcan ciertos patrones y/o conductas que se deben adoptar tanto al volante de un vehículo como en el rol de peatón o pasajero para evitar la ocurrencia de un accidente (por ejemplo, frenar, ceder el paso o tener especial precaución al cruzar las zonas demarcadas, usar los cinturones de seguridad).

De otra parte, la educación vial consiste en acciones educativas iniciales y permanentes cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía tanto a nivel de conocimientos normativos, reglamentarios, de señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales o colectivos; de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente; a través de actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

El impacto de los accidentes de tránsito y sus consecuencias hacen necesario abordar esta problemática con políticas y acciones concretas, articuladas y medibles, teniendo en cuenta que involucran la salud pública, la seguridad de los ciudadanos y funcionarios de la Unidad de Licores del Meta y la movilidad del país.

El presente documento, nos invita a definir e implementar lineamientos de políticas públicas que impulsen y faciliten la coordinación institucional e intersectorial de acciones en seguridad vial, para la consecución de objetivos comunes que prevengan y mitiguen el impacto de los accidentes asociados al tránsito.

En el marco del cumplimiento a la normatividad emitida por el Gobierno de Colombia que definió como una prioridad y como una política de Estado la Seguridad Vial, la cual se concreta en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 – 2024 generado por el Ministerio de Transporte. En ese sentido, el presente Plan se convierte en una carta de navegación que orienta y propicia medidas concertadas, indicativas e integrales en función de la Unidad de Licores del Meta, con el objetivo de reducir el número de víctimas fatales y no. Este documento muestra el proceso que involucra medidas y orientaciones integrales en función de la seguridad vial de la Unidad de Licores del Meta y de los ciudadanos que involucra, sociedad civil, al sector público y privado en su realización. Dicho proceso de ajuste consistió en un trabajo consensuado de los servidores y contratistas, así como de los principales agentes y actores de la seguridad vial, lo cual permitió delinear un documento contextualizado que da respuesta a las mayores problemáticas generadas por accidentes asociados al tránsito.



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 6 de 33

## 2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

### 2.1 CONCEPTOS

- Qué es un Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

Es un instrumento de planificación el cual contiene la descripción de las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deben adoptar las entidades, organizaciones y empresas públicas y privadas establecidas en el territorio nacional. Estas acciones están enfocadas a alcanzar la seguridad vial como parte esencial inherente al ser humano y propende por evitar o disminuir la ocurrencia de accidentes viales donde se vean inmersos y/o afectados funcionarios, conductores, pasajeros, peatones, contratistas y/o vehículos (propios o contratados) y sus consecuencias.

- Funcionalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV es definir las acciones y objetivos o intervenciones concretas que se deben desarrollar para alcanzar los propósitos en materia de prevención en la ocurrencia de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la entidad al especificar y definir la áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las acciones establecidas.

### 3. DEFINICIONES

- Accidente de trabajo: Ver definición GAD-FR-35 formato de ficha de evaluación de riesgos en el puesto de trabajo. (Ley 1562 de 2012).
- Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (Ley 769 de 2002).
- Accidentes in Itinere: Son aquellos que sufre el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo, siempre y cuando cumplan las siguientes características: - Que ocurra en el camino de ida o vuelta. - Que no se produzcan interrupciones por tareas no habituales en el desplazamiento entre el lugar de trabajo y el lugar del accidente. - Que se emplee el itinerario habitual.

- Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

Cras.23 No. 33-211 Barrio Nogal

Tel. 6849505

unidaddelicoresdelmeta@gmail.com



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01	Emisión y vigencia: 7/10/2022	Código: GAD-PL-18	Página 7 de 33
-------------	-------------------------------	-------------------	----------------

- **ARL:** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral. (Res. 1565 de 2014, Ministerio de Transporte).
- **Automotor:** Todo vehículo propulsado por un motor de combustión interna, cuyo chasis o bastidor está montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público. Ejemplos: motocicletas, automóviles, camionetas, camiones, van, vehículos especiales adecuados para caninos, vehículos negro móviles, vehículos adecuados para el transporte elementos explosivos, etc.
- **Carretera:** Vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.
- **Carril:** Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.
- **Cinturón de seguridad:** Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.
- **Condiciones tecno-mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación:** Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales.
- **Conductor:** Funcionario habilitado y capacitado técnica y teóricamente para operar un vehículo (Ley 769 de 2002).
- **Empresa:** La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
- **Entidad:** Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. tomada como persona jurídica.
- **Contraventor:** Persona natural o jurídica que infringe una norma.
- **Comparendo electrónico o foto multa:** Dispositivos móviles que le permiten tomar una foto del vehículo cometiendo una infracción. Registra la placa, lugar de la infracción, fecha y hora, para que en una central procesen los datos y envíen al domicilio registrado por el propietario un comparendo.
- **Estado del comparendo:** Pendiente, en resolución, acuerdo de pago, cancelado, exonerado, cambio de contraventor y cobro coactivo.
- **Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **Formato de Reporte de Actos y Condiciones inseguras – FACI:** Tarjeta donde se registran los accidentes o incidentes laborales y los riesgos asociados al quehacer diario.
- **Licencia de transito:** Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Cras.23 No. 33-211 Barrio Nogal

Tel. 6849505

unidaddelicoresdelmeta@gmail.com



unidaddelicoresdelmeta

**UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022**



**Versión: 01**

**Emisión y vigencia: 7/10/2022**

**Código: GAD-PL-18**

**Página 8 de 33**

- **Mantenimiento correctivo:** Son las operaciones técnicas, donde se cambian partes, piezas, insumos o sistemas que fallan por desgaste o por un suceso, dicha operación se debe efectuar de manera inmediata para garantizar el correcto funcionamiento del automotor.
- **Mantenimiento preventivo:** Son las operaciones técnicas establecidas por el fabricante en kilómetros o tiempo, donde se cambian de manera programada partes e insumos para garantizar el correcto funcionamiento del automotor.
- **Manejo defensivo o preventivo:** Consiste en una serie de buenos hábitos, mediante los cuales se llega a evitar colisiones, atropellos, caídas, y en general, todo accidente de tránsito. También se define como comunicarse efectivamente con los otros conductores, haciendo que estos y nosotros comuniquemos mediante nuestra forma de manejo, nuestras intenciones, de manera que cada quien sepa lo que los otros pretenden hacer y todos al final lo logremos.
- **Manejo ofensivo, evasivo o táctico:** Técnicas de manejo para prevenir, reaccionar, enfrentar o huir de una situación de riesgo a bordo de un vehículo. En los tiempos actuales, este tipo de conducciones es indispensable tanto para enfrentar simples agresiones de tránsito como para escapar ante una situación de riesgo delictivo.
- **Parque Automotor:** Conjunto de vehículos de propiedad y/o los asignados por autoridad o entidad competente, mediante acto administrativo debidamente formalizado. (G-GA-01 Guía para prevenir eventos de responsabilidad extracontractual del estado por accidentes de tránsito con vehículos al servicio de la SUPERVIGILANCIA)
- **Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público o privado (Ley 769 de 2002).
- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (Ley 769 de 2002).
- **PESV:** Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- **Plan de acción:** corresponde al conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar los objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
- **Plan estratégico de seguridad vial:** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
- **Riesgo:** Posibilidad que se produzca un contratiempo o una desgracia que alguien o algo sufra perjuicio o daño.
- **Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito. (Res. 1565 de 2014, Ministerio de Transporte).
- **Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo. (Res. 1565 de 2014, Ministerio de Transporte).
- **Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los



unidaddelicoresdelmeta

**UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022**



**Versión: 01**

**Emisión y vigencia: 7/10/2022**

**Código: GAD-PL-18**

**Página 9 de 33**

mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías. (Res. 1565 de 2014, Ministerio de Transporte).

- **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría, y las acciones de mejora con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar, y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (Decreto 1072 2015).
- **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso. (Res. 1565 de 2014, Ministerio de Transporte).
- **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (Ley 769 de 2002).
- **Vehículo no automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor. (Res. 1565 de 2014, Ministerio de Transporte)
- **Vulnerabilidad:** Es la probabilidad de afectación, o susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse a los efectos causados.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones".

#### 5. MARCO LEGAL

Con relación a los sectores público y privado, organizados en empresas, instituciones o entidades, adicional a lo que la Constitución Política, la legislación nacional, de manera especial el Código. Nacional de Tránsito y Transporte, Ley 769 de 2002 y sus decretos reglamentarios, hemos de considerar de manera especial la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013.

La Ley 1503 de 2011 busca definir los lineamientos generales en responsabilidad social empresarial, para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarias y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

El Artículo 12 de la mencionada Ley, establece que "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flatos de vehículos automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley.

"Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera. Este Plan contendrá como mínimo, las siguientes acciones:



unidaddelicoresdelmeta

**UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022**



**Versión: 01**

**Emisión y vigencia: 7/10/2022**

**Código: GAD-PL-18**

**Página 10 de 33**

1. Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.
2. Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.
3. Oferto permanente, por parte de la entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción.
4. Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial.
5. Realizar el pago puntual de los montos producto de infracciones a las normas de tránsito.

NORMATIVA	DESCRIPCION
Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011.	"Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones".
Decreto 2851 de 2013.	"Por el cual se reglamentan los artículos 3,4,5,6,7,9,10,12,13,18 y 19 de la Ley 1503 del 2011 y se dictan otras disposiciones"
Resolución 1565 del 6 de junio de 2014	"Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial"
Ley 1383 del 2010	"Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones".

**6.1 OBJETIVO GENERAL**

Establecer buenas prácticas de seguridad vial entre los servidores y contratistas de la entidad, con el fin de prevenir accidentes de tránsito en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente y el Plan Vial Nacional establecida por el Ministerio de Transporte.



unidaddelicoresdelmeta

**UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022**



**Versión: 01**

**Emisión y vigencia: 7/10/2022**

**Código: GAD-PL-18**

**Página 11 de 33**

## 6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al fortalecimiento de la Gestión Institucional mediante la estandarización y creación de lineamientos en materia de Seguridad Vial para funcionarios, contratistas y visitantes de acuerdo a la normativa legal vigente, para el cumplimiento de las normas de tránsito y directrices plasmados en el PESV.
- Contribuir en el desarrollo e implementación del PESV.
- Establecer procedimiento para una oportuna atención a víctimas en accidentes de tránsito donde se encuentren involucrados funcionarios, contratistas y/o vehículos (propios o contratados), durante el cumplimiento de sus funciones.
- Generar una cultura y buenas prácticas que contribuyan a la reducción de los índices de accidentalidad vial mediante la participación permanente de todos los actores viales, creando conciencia y cambios de actitud frente a los diferentes riesgos viales.
- Impulsar el uso de medios de transporte alternativo.
- Plantear las acciones que permitan mitigar los riesgos asociados a la seguridad vial.

## 7. ALCANCE

El Plan Estratégico de Seguridad Vial está dirigido a todos los actores viales que hacen parte de la Unidad de Licores del Meta, de acuerdo a la normatividad vigente (Ley 1503 de 2011).

## 8. INTEGRANTES DEL COMITÉ

El Comité de Seguridad Vial de la Unidad de Licores del Meta está sujeto a lo que dicta la resolución: 49 del 15 de marzo del 2022, que indica:

En el comité de MIPG, de la entidad se van a tratar los temas relacionados con Seguridad Vial.

## 9. ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ

**ARTÍCULO 62: FUNCIONES:** Las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Licores del Meta son las siguientes:

- a) Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial de la situación de la Entidad con respecto a la seguridad vial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la Unidad de Licores del Meta.
- b) Identificar los factores de riesgo correspondientes a la seguridad vial y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- c) Presentar y determinar los programas de capacitación y/o sensibilización a desarrollar con los distintos actores sobre la seguridad vial.
- d) Formular acciones que propendan por la integridad y bienestar de los colaboradores y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- e) Brindar capacitación en materia de seguridad vial a los conductores, servidores y colaboradores de la Entidad.

Cras.23 No. 33-211 Barrio Nogal

Tel. 6849505

unidaddelicoresdelmeta@gmail.com



unidaddelicoresdelmeta

**UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022**



**Versión: 01**

**Emisión y vigencia: 7/10/2022**

**Código: GAD-PL-18**

**Página 12 de 33**

- f) Formular campañas y acciones de prevención sobre seguridad vial a desarrollar durante todo el año.
- g) Establecer el cronograma de las diversas actividades a ejecutar para el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Entidad y hacer el respectivo seguimiento.
- h) Elaborar informes periódicos para el Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de los programas, las acciones adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
- i) Definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la Unidad de Licores del Meta, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

La responsabilidad del cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, deben asumirla todas las personas que tengan relacionamiento con la entidad, independientemente del tipo de vinculación. Así mismo, la ejecución de las actividades plasmadas dentro del Plan está a cargo de las dependencias de Talento Humanos y Almacén. Por su parte, la oficina Asesora de Planeación, se encargará de brindar acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de este documento.

#### 11. FRECUENCIA DE REUNIONES

Teniendo en cuenta que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se reúne mensualmente, la frecuencia de reuniones sobre seguridad vial tendrá esta misma temporalidad.

#### 12. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

La Unidad de Licores del Meta, se acoge al Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2024

A través del Plan Estratégico de Seguridad Vial, la Unidad de Licores del Meta asume el compromiso de cumplir y respetar las normas de tránsito, respetar la integridad de la vida humana e implementar estrategias y acciones que permitan prevenir y reducir los riesgos viales.

#### 13. DIVULGACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

La Unidad de Licores del Meta deberá:

- Divulgar el Plan Nacional de Seguridad Vial, ya que es la directriz adoptada por la Unidad de Licores del Meta.
- Difundir, informar y comunicar a todos los niveles de la entidad mediante campañas, correos electrónicos, capacitaciones, ayudas audiovisuales y página web de la entidad.
- El logo que será utilizado en las campañas internas y externas sobre la difusión del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es:



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022

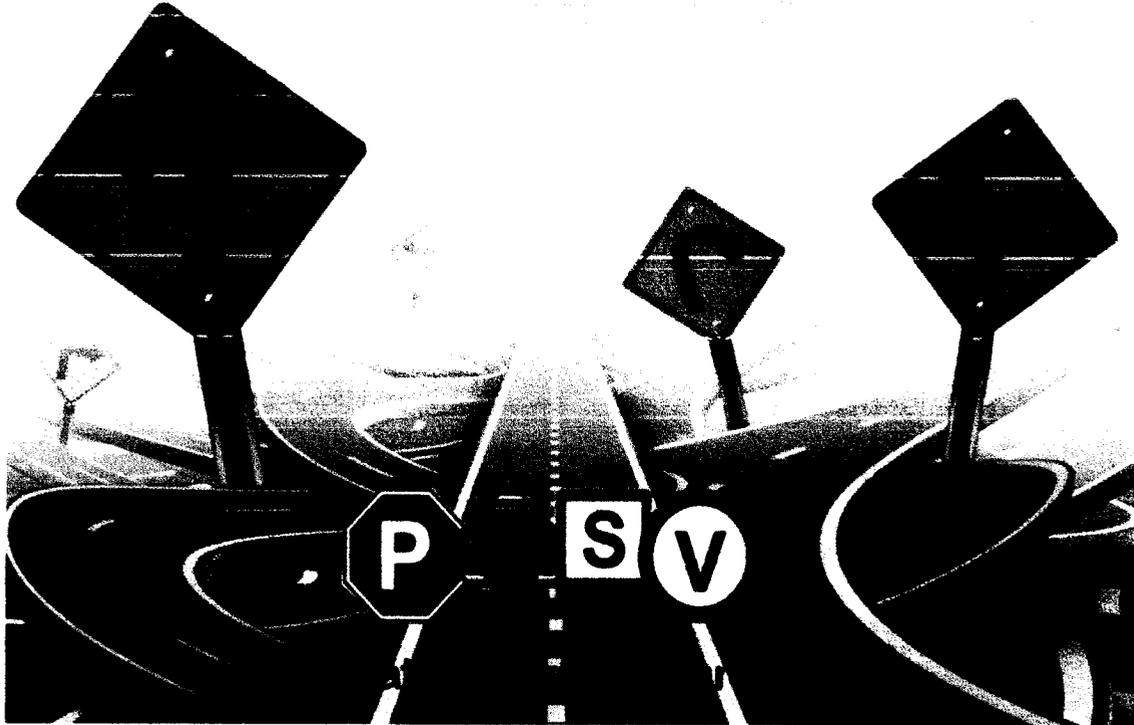


Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 13 de 33



#### 14. CARACTERÍSTICAS DE LA ENTIDAD

La Unidad de Licores del Meta es una entidad descentralizada, de carácter técnico, adscrito al Despacho del Gobernador, con autonomía administrativa y financiera, gestiona la producción, comercialización y distribución, directa e indirectamente a nivel local, nacional de nuestro producto Aguardiente Llanero.

La dirección de la Unidad de Licores del Meta es carrera 23 número 33-211 barrio nogal de Villavicencio Meta.

#### 15. PILARES DE ACCIÓN

De conformidad con la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013, la Resolución 1565 de 2014 y el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022- 2024 (Mintransporte), se contemplan cinco pilares de acción sobre las cuales se establecerán los lineamientos a seguir para el desarrollo del PESV.

En cada uno de los pilares estratégicos, se plantean diversos programas, que a su vez contienen una serie de acciones de la misma línea.

Estos programas y acciones son el resultado de la priorización llevada a cabo por medio de las mesas técnicas y reuniones, a través de lineamientos dados para la elaboración y actualización del respectivo plan.

Adicionalmente, las propuestas responden coherentemente a las conclusiones obtenidas de la situación y los antecedentes estadísticos que se analizaron en años anteriores, donde se identificaron los actores del tránsito más vulnerables, así como los factores contribuyentes de los accidentes asociados a las actividades de la Unidad de Licores del Meta.

Cras.23 No. 33-211 Barrio Nogal

Tel. 6849505

unidaddelicoresdelmeta@gmail.com



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

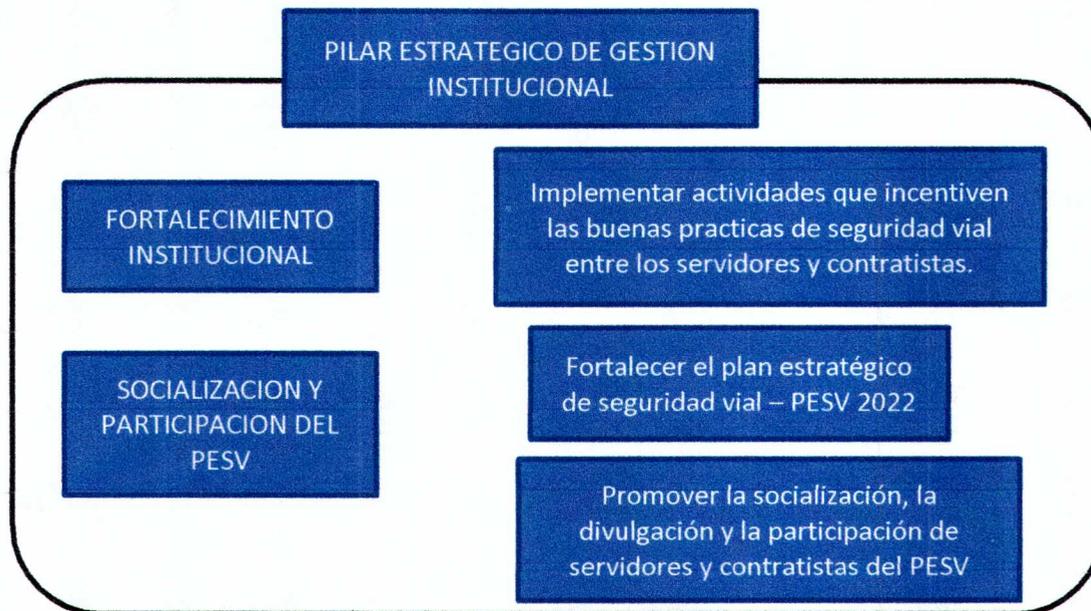
Código: GAD-PL-18

Página 14 de 33

### 15.1 PILAR ESTRATÉGICO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

El pilar estratégico de Gestión Institucional busca impulsar el desarrollo de las acciones en seguridad vial de la Unidad de Licores del Meta mediante una gestión institucional adecuada, dando así, una respuesta proporcional a la magnitud de los retos que deberá afrontar para cumplir con los objetivos y metas propuestos en el presente plan.

Por este motivo, el pilar estratégico de gestión institucional es fundamental, ya que asegura el liderazgo y la institucionalidad y, por ende, el cumplimiento efectivo y eficiente de las funciones asociadas a la seguridad vial. Para la Unidad de Licores del Meta es clave crear y fortalecer institucionalidad, ya que con ello se acelera el proceso de transferencia de conocimiento, se logra una inversión a largo plazo y se genera un entorno favorable para hacer dichas medidas sostenibles en el tiempo.



#### 15.1.1 PLAN: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

##### DESCRIPCIÓN:

Este plan busca el fortalecimiento institucional de la seguridad vial, por medio del cual se implementan actividades que incentiven las buenas prácticas de seguridad vial entre los servidores y contratistas. La Unidad de Licores del Meta en cabeza del Comité de MIPG sobre los temas de Seguridad Vial, ejercerá este liderazgo, asumirá responsabilidades y buscará resultados positivos impactantes. Así como el fortalecimiento y la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV 2022 –, sin dejar de lado la institucionalización del Comité Interno de Seguridad Vial, tema clave para el buen funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad vial de la ULM.

##### ACCIONES:

Cras.23 No. 33-211 Barrio Nogal

Tel. 6849505

unidaddelicoresdelmeta@gmail.com



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 15 de 33

- Implementar actividades que incentiven las buenas prácticas de seguridad vial entre los servidores y contratistas de la entidad.
- Fortalecer el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV 2022.

### FICHAS TÉCNICAS I. ACCIONES DEL PLAN: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

	<b>ACCIÓN:</b> Diseñar e implementar un plan de apoyo y seguimiento a las capacitaciones y sensibilizaciones del personal.
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:</b> Implementar un cronograma de capacitaciones, teniendo en cuenta las temáticas relacionadas.	
	<b>PROGRAMA ASOCIADO:</b> Información y educación en seguridad vial <b>PILAR ASOCIADO:</b> Pilar estratégico de comportamiento humano

#### 15.1.2 PLAN: SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PESV

##### DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Licores del Meta y el comité Interno de seguridad Vial propone actividades de divulgación y participación ciudadana con el fin de hacer público el Plan Estratégico de Seguridad vial de la entidad en concordancia con el Plan Vial Nacional.

##### ACCIONES:

Promover la socialización, la divulgación, la participación y la implementación de las acciones del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV 2022 –

### FICHAS TÉCNICAS II. ACCIONES DEL PLAN: SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PESV

	<b>ACCIÓN:</b> Promover la socialización, la divulgación y la participación de funcionarios y colaboradores de la entidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:</b> Con el fin de adoptar procesos de divulgación de acciones, la apropiación del Plan y el Plan de Seguridad Vial, se organizarán varias actividades, espacio de mesa de trabajo, capacitaciones, multimedios que permitan dar a conocer el Plan de Seguridad Vial.	
	<b>PROGRAMA ASOCIADO:</b> Socialización y participación del PESV <b>PILAR ASOCIADO:</b> Pilar Fortalecimiento Institucional

COY



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

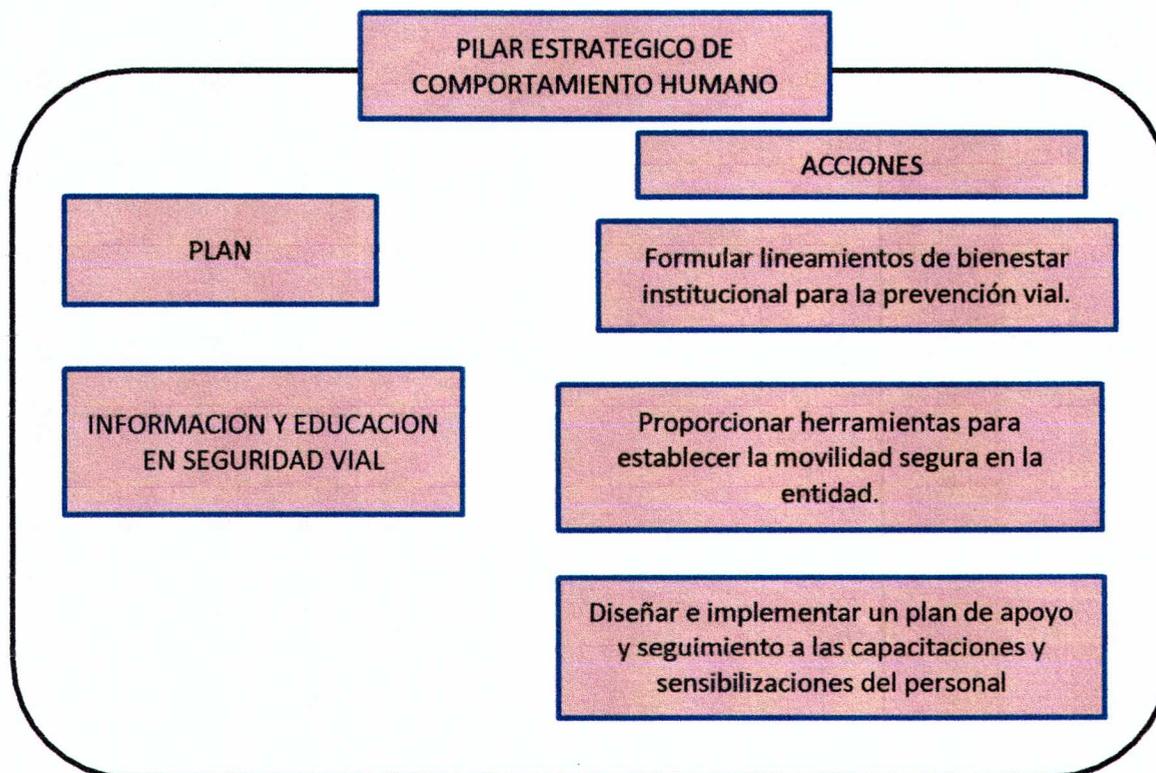
Página 16 de 33

### 15.1 PILAR ESTRATÉGICO DE COMPORTAMIENTO HUMANO

La protección de la vida al movilizarse debe basarse en el papel activo y reflexivo del ser humano, como único actor de los procesos de transformación cultural y social. Al respecto, el cambio hacia un comportamiento que respete constantemente la vida y la integridad física se da en un proceso largo y requiere del compromiso personal de cada sujeto unido a un refuerzo a nivel colectivo.

Sin embargo, el cambio de comportamiento no se da únicamente por medio de una mirada reflexiva que parte desde la sensibilización y la educación, sino que se debe fortalecer a través de acciones que regulen el comportamiento en la vía, en donde confluyen la autoridad institucional y la autorregulación humana.

Con este fin el pilar de Comportamiento Humano busca una aproximación holística e integral que no solo contenga el desarrollo de un plan de cultura ciudadana desarrollado por medio de acciones formativas, informativas y comunicacionales y medidas de control al comportamiento, sino que se adecue procedimentalmente la normativa asociada e incorpore la seguridad vial en los entornos laborales, así como en establecimientos con usos relacionados al consumo de alcohol.





unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 17 de 33

15.2 PLAN: INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

El plan busca dar elementos que impulsen actividades de capacitación formal y no formal sobre seguridad vial a diversos grupos objetivo tanto a los responsables de la seguridad vial, como a diversos colectivos.

ACCIONES:

- Formular lineamientos de bienestar institucional para la prevención vial.
- Proporcionar herramientas para establecer la movilidad segura en la entidad.
- Diseñar e implementar un plan de apoyo y seguimiento a las capacitaciones y sensibilizaciones del personal.

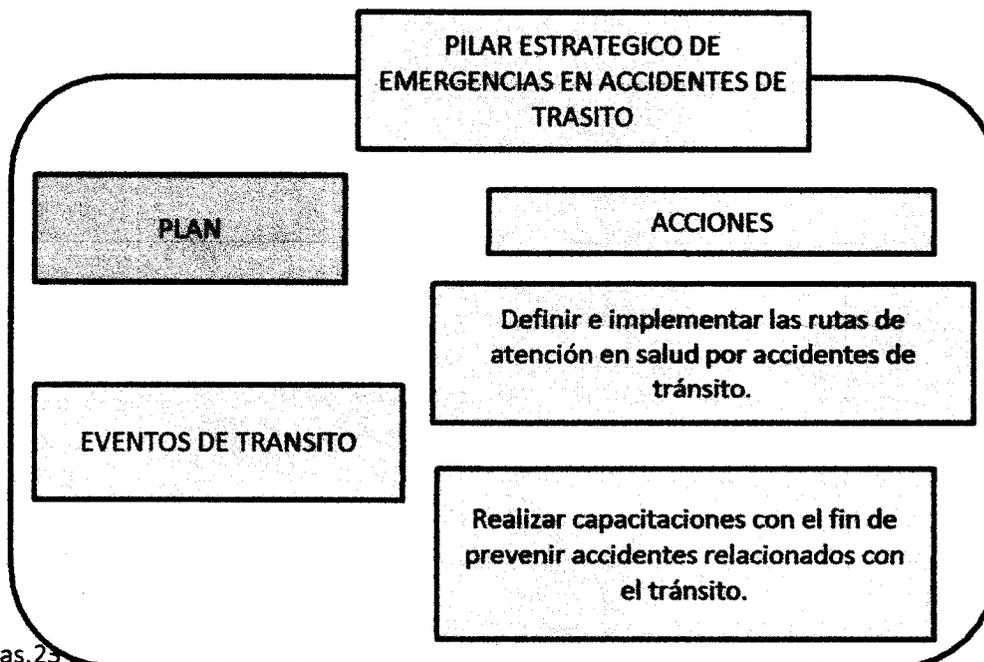
FICHAS TÉCNICAS I.: INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

**ACCIÓN:** Diseñar e implementar un plan de apoyo y seguimiento a las capacitaciones y sensibilizaciones del personal.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:** Implementar un cronograma de capacitaciones, teniendo en cuenta las temáticas relacionadas.

**PROCESOS RELACIONADOS:** Información y educación en seguridad vial

**PLAN ASOCIADO:** Plan estratégico de comportamiento humano





unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 18 de 33

### 15.3 PLAN: EMERGENCIAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

#### DESCRIPCIÓN:

El plan de emergencias en accidentes de tránsito busca definir e implementar rutas de atención en salud por accidentes de tránsito, las cuales deben ser socializadas al personal de apoyo en conducción y en general a los servidores y colaboradores interesados; por lo anterior se pretende realizar capacitaciones respectivas con el fin de prevenir accidentes de tránsito.

#### ACCIÓN:

- Definir e implementar las rutas de atención en salud por accidentes de tránsito
- Desarrollar capacitaciones con el fin de prevenir accidentes relacionados con el tránsito.



### 15.4 PILAR ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA

#### DESCRIPCIÓN:

El pilar de infraestructura incluye los principales aspectos a regular, implementar y evaluar que permitan una planificación, diseño, construcción, mantenimiento y operación adecuada de la infraestructura vial. Dicha infraestructura deberá atender las necesidades de todos los actores de la vía, en especial de los peatones, motociclistas, ciclistas y personas en situación de discapacidad, para movilizarse en un ambiente seguro.

Por esta razón, el pilar considera como medida prioritaria, la implementación de un sistema de gestión vial, como una herramienta que permita una evaluación de las condiciones de seguridad de la infraestructura para la movilidad motorizada y no motorizada. De igual manera incorpora

Cras.23 No. 33-211 Barrio Nogal

Tel. 6849505

unidaddelicoresdelmeta@gmail.com



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022**



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 19 de 33

las acciones que reglamentarían a nivel nacional las auditorías de seguridad vial, para identificar potenciales focos de accidentes asociados al tránsito.



**15.4.1 PLAN: NORMATIVIDAD Y ESPECIFICACIONES PARA UNA INFRAESTRUCTURA SEGURA**

**DESCRIPCIÓN:**

Este plan pretende desarrollar las especificaciones y el cumplimiento de la normatividad en la infraestructura vial, haciendo especial énfasis en la necesidad de desarrollar una metodología que determine la velocidad en vías urbanas.

**ACCIONES:**

- Promover el cumplimiento de la velocidad permitida de los vehículos propiedad de la Unidad de Licores del Meta en las vías urbanas.
- Implementar acciones mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad.



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022

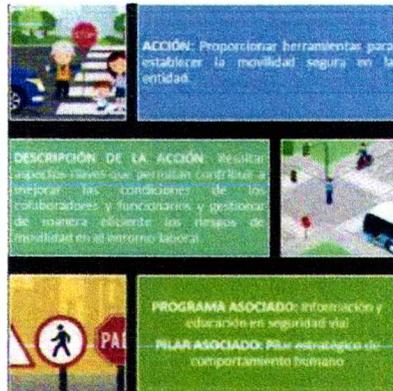


Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

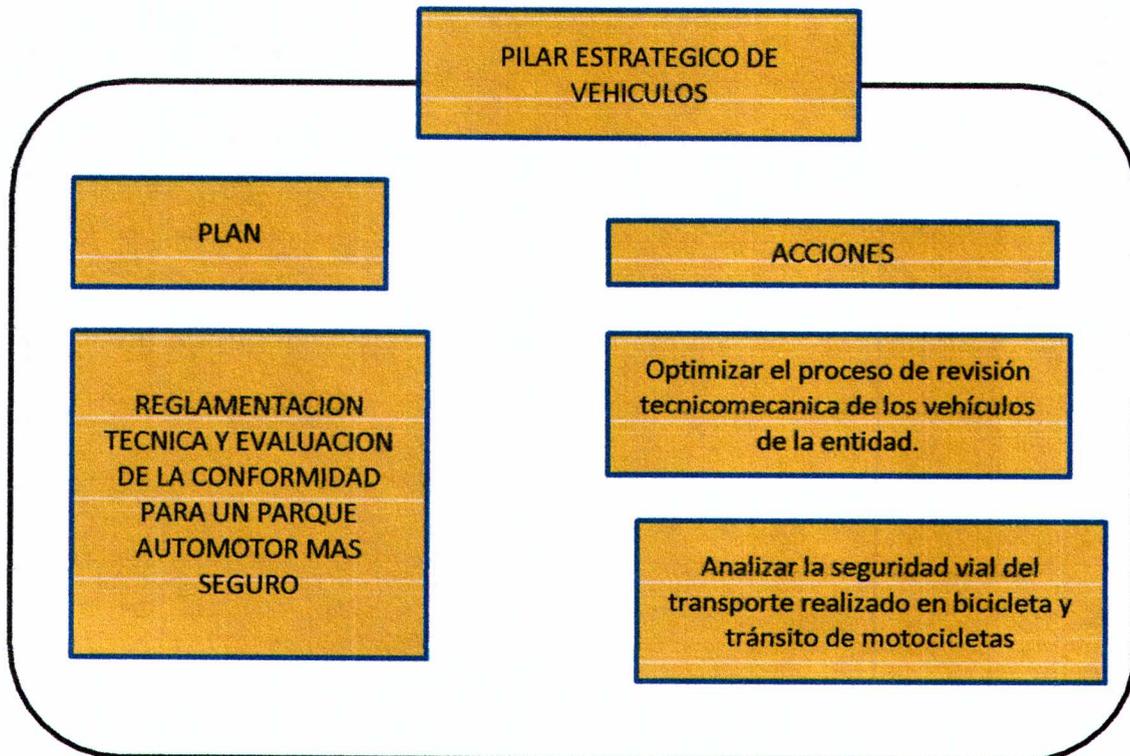
Página 20 de 33



15.5 PILAR ESTRATÉGICO DE VEHÍCULOS

DESCRIPCIÓN:

Frente a las acciones contenidas en el pilar de vehículos, Colombia tenía un atraso significativo, toda vez que los procesos de armonización con la normatividad internacional, así como la organización de esquemas de homologación y el desarrollo de laboratorios de ensayo enfocado a distintos tipos de vehículos, gestionado desde la óptica de la seguridad vial, no se había considerado.





unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022**



**Versión: 01**

**Emisión y vigencia: 7/10/2022**

**Código: GAD-PL-18**

**Página 21 de 33**

**15.5.1 PLAN: REGLAMENTACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA UN PARQUE AUTOMOTOR MÁS SEGURO**

El presente plan promueve la reglamentación técnica de diversos elementos de protección pasiva y de los procesos de revisión mecánica.

**ACCIONES:**

- Optimizar el proceso de Revisión Técnico-mecánica de los vehículos de la entidad.
- Analizar la seguridad vial del transporte realizado en bicicleta y tránsito de motocicletas.

**16. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Las actividades contempladas en el PESV, se ejecutan con el fin de mitigar los niveles de accidentalidad y cual serán actualizados como mínimos una vez al año por medio de un *cronograma de trabajo*.

**17. VISIÓN DE LA ENTIDAD**

Posicionarse como la organización pública líder en la región en la producción, comercialización y distribución, directa e indirectamente de licores destilados, productos afines y toda clase de bebidas destiladas o fermentadas, así como el envase y comercialización de aguas tratadas para el consumo humano.

**18. MISIÓN DE LA ENTIDAD**

La Unidad de Licores del Meta administra y gestiona la producción, comercialización y distribución, directa e indirectamente a nivel local, nacional e internacional de licores destilados, productos afines y toda clase de bebidas destiladas o fermentadas, así como el envase y comercialización de aguas tratadas para el consumo humano, bajo la potestad del monopolio rentístico que le confiere la Constitución Política de Colombia.

**19. ORGANIGRAMA**

207



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022

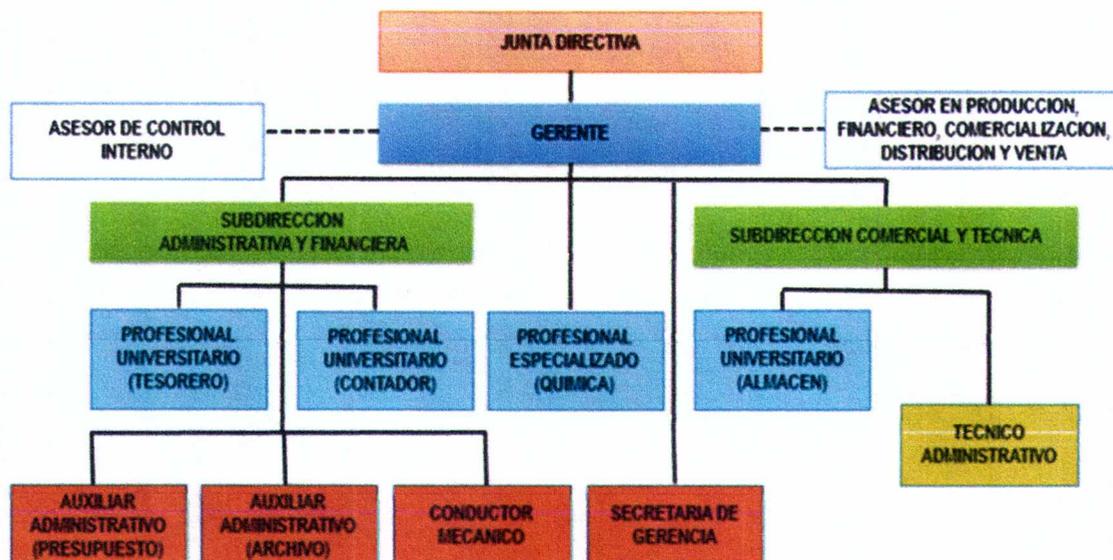


Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 22 de 33



### 19.1. PRODUCTOS QUE VENDE LA ENTIDAD



### 19.2 POBLACION DE PERSONAL QUE HACE PARTE DE LA ENTIDAD

cm



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 23 de 33

LISTA DE SERVIDORES PUBLICOS 2022

ITEM	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	DIEGO MEYER ARTUNDUAGA	Gerente	gerenteulm@meta.gov.co	6849505 extension 103
2	MAIRA ALEJANDRA MANRIQUE MUÑOZ	Asesor de Control Interno	controlinternoulm@meta.gov.co	6849505 extension 121
3	ANA CECILIA SERNA RESTREPO	Subdirectora Administrativa y Financiera	administrativafinancieraulm@meta.gov.co	6849505 extension 109
4	FABIO CESAR GRANADOS	Subdirector Comercial	juancaav@hotmail.com	6849505 extension 120

01



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 24 de 33

LISTA DE SERVIDORES PUBLICOS 2022

5	ANDRES MAURICIO ARDILA SUAREZ	Asesor de produccion, comercializacion, distribucion y venta		6849505 extension
6	JAIRO PEREZ MORA	Profesional	tesoreriaulm@meta.gov.co	6849505 extension 105
7	KAREN YINETH BONILLA CAÑÓN	Profesional	contabilidadulm@meta.gov.co	6849505 extension 104
8	WILSON ELIAS MEDINA CONTRERAS	Tecnico Administrativo	tecnicocomercialulm@meta.gov.co	6849505 extension 113
9	ADRIANA REY CRISTANCHO	Secretaria	secretariaulm@meta.gov.co	6849505 extension 101
10	TATIHANA PATRICIA GARZON BETANCOURT	Profesional especializado	quimicaulm@meta.gov.co	6849505 extension 110
11	MARIA NELCY GUTIERREZ CRUZ	Auxiliar administrativo grado 08	presupuestoulm@meta.gov.co	6849505 extension 108
12	DARWIN ARIAS GUZMAN	Conductor Mecanico	lizeth_1994_y@hotmail.com	6849505
13	GLORIA OMAIRA ZAPATA GARCIA	Almacenista (E)	almacenuulm@meta.gov.co	6849505 extension 108
14	LIDA MAYERLI RONDON ALVAREZ	Auxiliar administrativo grado 09	archivoulm@meta.gov.co	6849505

TOTAL SERVIDORES	
GENERO	NUMERO
hombres	6
mujeres	8
TOTAL	14

*Handwritten signature*



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



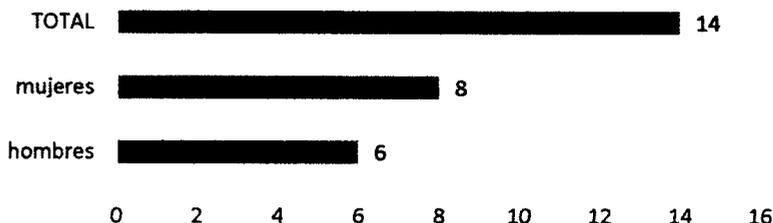
Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

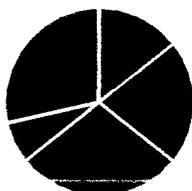
Página 25 de 33

TOTAL SERVIDORES



19.3 CLASIFICACION DEL PERSONAL SEGÚN SU ROL EN LA ENTIDAD

SERVIDORES SEGUN SU CARGO



■ asesores ■ directivos ■ profesionales ■ tecnicos ■ asistenciales

19.4 TOTAL DE CONTRATISTAS

TOTAL CONTRATISTAS	
CONTRATISTAS VINCULADOS	12

20. DEFINICION DE RIESGOS VIALES DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, los malos hábitos al conducir y el estado de las vías, son los riesgos que principalmente se han identificado para el personal; por lo tanto, el presente Plan Estratégico de seguridad vial se enfocará en intervenir y reforzar directamente el componente humano y la infraestructura interna segura.

Handwritten mark



unidaddelicoresdelmeta

**UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022**



**Versión: 01**

**Emisión y vigencia: 7/10/2022**

**Código: GAD-PL-18**

**Página 26 de 33**

<b>COMPORTAMIENTO HUMANO/RIESGOS</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>MEJORAS PRACTICAS</b>
sufrir de accidentes de transito al conducir vehiculos y motociclistas	evitar accidentes de transito y causar lesiones personales	capacitar a los conductores sobre normas de transito y manejo defensivo y atencion a victimas	conducir con responsabilidad aplicando la cultura de la conduccion segura y acatando las normas de transito.
sufrir accidentes como peaton	evitar sufrir lesiones personales	capacitar a los peatones sobre las normas de transito	concientizar a los peatones sobre la necesidad de lograr una movilidad seguridad acatando las normas de transito
sufrir accidentes de transito al conducir una bicicleta	evitar ser parte de un accidente de transito contra un vehiculo	capacitar a los conductores sobre movilizacion y mejores practicas en la conduccion y acatamiento sobre las normas de transito	propiciar actitudes de precaucion y prevencion permanentes mantenimiento una constante atencion del entorno
conducir un vehiculo sin los documentos de transito vigentes exigidos por las autoridades	evitar multas, y el desplazamiento el vehiculo a los patios de transito de la ciudad.	asignar presupuesto para la adquisicion del seguro obligatorio, certificado tecnomecanica, y seguro contra todo riesgo.	mantener vigentes los documentos para la circulacion del vehiculo.
<b>INFRAESTRUCTURA INTERNA SEGURA /RIESGOS</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>MEJORAS PRACTICAS</b>
vias en mal estado	mallla vial en condiciones de transitabilidad.	realizar un diagnostico del estado de las vias internas.	reparacion de la mallla vial interna
faltan señales de transito	evitar accidentes de transito	realizar un diagnostico del estado de las señales de transito.	determinar si las señales de transito existentes son las adecuadas
falta vias peatonales	evitar accidentes de transito.	identificar la ubicacion de senderos peatonales.	informar la ubicacion de la infraestructura peatonal.

*Handwritten signature*



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022**



**Versión: 01**

**Emisión y vigencia: 7/10/2022**

**Código: GAD-PL-18**

**Página 27 de 33**

## 22. PLANES DE ACCION RIESGOS VIALES

El presente Plan estratégico de Seguridad Vial contendrá como mínimo las siguientes acciones:

- Jornadas de capacitación y sensibilización de los servidores en materia de seguridad vial.
- Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.
- Apoyar al Ministerio de Transporte en el cumplimiento de lo establecido en El Plan Nacional de Seguridad Vial.
- Conocer y difundir las normas de Seguridad Vial.

## 23. COMPORTAMIENTO HUMANO

- Perfil de los conductores de la Unidad de Licores del Meta:

Perfil y requisitos: Entendiéndose como el perfil del cargo, las características que debe tener una persona para asumir responsabilidades propias de acuerdo a las actividades y ocupaciones establecidas.

- Conocimientos básicos de lectura, escritura y operaciones aritméticas.
- Conocimiento de las normas de tránsito vigentes.
- Habilidades básicas para presentación de reportes sencillos.
- Habilidades para operar el tipo de vehículo de su competencia.
- Actitud positiva hacia la seguridad vial.

Conocimientos básicos en:

- Primeros auxilios
- Control de incendios en vehículos.
- Manejo defensivo.
- Inspección general de un vehículo.

Condiciones especiales:

- Presentar licencia de conducción, que deberá cumplir con las normas que rigen la materia.
- Encontrarse a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito (previa verificación), o en su defecto contar con un máximo de 2 SMLMV en comparendos, para el cual el aspirante deberá acreditar la existencia de un acuerdo de pago ante el organismo de tránsito correspondiente a la cancelación de las infracciones que hubiere cometido, y de ser contratado deberá remitir los soportes de pago a la entidad.
- Pre inducción e inducción General, y Específica y en temas de seguridad y Salud en el trabajo a los Auxiliares para apoyo Seguridad y Defensa con funciones de conductor: Una vez vinculado el contratista que cumplirá las funciones de conductor, deberá asistir a las jornadas de inducción y re- inducción, además del procedimiento de Seguridad y Salud en el trabajo de la ULM, en

Cras.23 No. 33-211 Barrio Nogal

Tel. 6849505

unidaddelicoresdelmeta@gmail.com

CS



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 28 de 33

coordinación con la Jefe de Talento Humano, realizarán la inducción en temas de seguridad y salud en el trabajo, enfocada para los conductores a los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos y sus respectivos controles.

Compromiso: Para cumplir con el objetivo del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se evaluará la posibilidad de actualizar el manual de funciones con estos criterios para que se encuentren acordes a los funcionarios que van a desarrollar las actividades de conductores; además se deberá cumplir con parámetros médicos certificados por profesionales del área de la salud y documentado en el certificado médico de ingreso o control, el cual deberá contener las siguientes pruebas:

#### Exámenes Psico-sensométricos

- Optometría
- Audiometría
- Coordinación motriz
- Psicología

El jefe de Talento Humano y la Almacenista brindarán la información necesaria y suficiente al servidor público y contratista para garantizarle una mejor adaptación a la entidad y lograr así optimizar su desempeño en el cargo.

#### 23. PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES

Habilidades y Competencias. Se verificará que los servidores y contratistas que vayan a desempeñar funciones de conductor, cumplan con un mínimo de habilidades y competencias, con el objeto de asegurar la idoneidad para la labor asignada. Las habilidades a evaluar serán:

- Conocimientos básicos de lectura, escritura y operaciones aritméticas.
- Conocimiento de las normas de tránsito vigentes.
- Habilidades básicas para presentación de reportes sencillos.
- Habilidades para operar el tipo de vehículo de su competencia.
- Actitud positiva hacia la seguridad vial.
- Licencia de Conducción.
- Esta documentación se encuentra archivada en la hoja de vida de cada uno de los servidores y reposa en la oficina de Talento Humano de la Entidad.

#### Exámenes Médicos

Los exámenes médicos se realizan anualmente según contrato realizado con la entidad prestadora de los mismos, en el año 2022 se realizaron con IPS Santafé bajo el Contrato de mínima cuantía No. 20 de 2022 con "objeto Prestación de Servicios para realizar exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios de la Unidad de Licores del Meta.

#### Actividades desarrolladas

Cras.23 No. 33-211 Barrio Nogal

Tel. 6849505

unidaddelicoresdelmeta@gmail.com

Gen



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 29 de 33

Evaluación medico ocupacional en énfasis osteomuscular, cardiovascular y de conformidad con el perfil del cargo y del profesiograma

Evaluación de egreso o post-ocupacional con anexo osteomuscular, cardiovascular.  
Exámenes paraclínicos:

- Optometría
- Perfil lipídico
- Glicemia
- Cuadro hemático
- Espirometría
- Audiometría
- Antígeno específico próstata
- Prueba psicométrica para conductores
- Hora médico especialista en seguridad y salud en el trabajo en sitio por horas

Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso: Se realizan para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su vinculación en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea contratar con sus capacidades y establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación.

identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajo, pueden agravarse en el desarrollo del trabajo.

El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y solo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas: Se clasifican en programadas y por cambio de ocupación.

Evaluaciones médicas periódicas programadas: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Teniendo en cuenta los diagnósticos de condiciones de salud de los servidores realizados en años anteriores, se requirió que este examen tuviera un énfasis en riesgo cardiovascular.



unidaddelicoresdelmeta

**UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022**



**Versión: 01**

**Emisión y vigencia: 7/10/2022**

**Código: GAD-PL-18**

**Página 30 de 33**

Evaluaciones medicas por cambio de ocupación: La ULM, tiene la obligación de realizar evaluaciones medicas a los servidores cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiental laboral, de funciones tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, entendidas o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en ULM, epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión implementado por la entidad.

Exámenes de ingreso: Informe sobre el estado actual del paciente, se debe certificar si el nuevo servidor y contratista es apto, apto con restricciones o no apto. En caso de restricciones, el medico deberá presentar las recomendaciones que el empleador debe adoptar según sea el caso.

**23.1 PRUEBAS TEÓRICAS**

Las pruebas teóricas se realizaron el año de la vigencia por parte de La Unidad de Licores del Meta así:

Programa Documentado de Capacitación

Capacitación en Seguridad Vial

La persona encargada de la oficina de Talento humano ha desarrollado las siguientes capacitaciones para el año 2022 y 2024:

CAPACITACION A REALIZAR EN SEGURIDAD VIAL		
TEMA	Manejo Defensivo	dirigida al conductor y contratista
TEMA	Señalización, Normas de Transito e Inteligencia Vial	dirigida al conductor y contratista

Se contemplará dentro del Plan Anual de Capacitaciones de la Unidad de Licores del Meta, temáticas y actualizaciones en seguridad vial dirigidas a los conductores contratados.

Además, se pretende sensibilizar a todo el personal de la ULM, sobre todos los roles de la seguridad vial, tanto en el ámbito laboral como en lo cotidiano. A continuación, se relacionan algunas de las actividades de formación y sensibilización definidas para esta vigencia.



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 31 de 33

TEMA	SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER SEMESTRE			CUARTO SEMESTRE		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTI	OCT	NOV	DIC
manejo defensivo	X								
señalización, normas de tránsito e inteligencia vial			X						
conocimiento del vehículo, cuidados, manejo de vehículos con sistema automático				X					
atención a víctimas					X				
conducción bajo efectos del alcohol y sustancias psicoactivas						X			
límites de velocidad y normatividad							X		

Adicionalmente la oficina de Talento Humano se encuentra gestionando el apoyo con la ARL Bolívar en otras actividades que permitan reforzar la formación de los conductores de la entidad.

Control de la documentación

Se tendrá documentada la información de los conductores en una base de datos almacenada en la oficina de Talento Humano donde reposan las hojas de vida de cada uno de los servidores de la entidad, para lo cual cumplirá con la Ley 1581 de 2012 en cuanto a la protección de datos personales, actualizando esta de manera semestral y para todos los efectos se registrará la siguiente información:

- Nombres y Apellidos
- Número de identificación
- Edad o tipo de contrato o años de experiencia en la conducción o inscripción ante el RUNT
- Tipo de licencia de conducción o vigencia de la licencia de conducción
- Tipo de vehículo que conduce
- Reporte de comparendos e histórico de los mismos
- Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos
- Reporte de incidentes - fecha, lugar o Reporte de accidentes- fecha, lugar Acciones de seguridad vial realizadas:
  - Exámenes
  - Pruebas
  - Capacitaciones



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

Página 32 de 33

### Políticas de Regulación de la ULM.

La ULM, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores que puedan llegar a causar accidentes de tránsito, los cuales pueden llegar a afectar la Comunidad de la ULM y/o terceros.

El comité de Seguridad Vial, revisará anualmente las siguientes políticas de regulación y las actualizará de ser necesario.

#### Control de Infracción

El control de infracciones de los conductores de la Unidad de Licores del Meta se realizará semestralmente y se consolidará información sobre cada una de las infracciones de tránsito que posean o cualquier irregularidad y que se presente durante el manejo de vehículos, el procedimiento quedará específico donde se notificará al servidor- conductor mediante memorando y se anexará dicho memorando a la hoja de vida.

#### 23.2 POLÍTICAS DE CONTROL DE VELOCIDAD

Sin excepción a los conductores de la Entidad con funciones de conductor de la ULM, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente del Código Nacional de Tránsito Terrestre. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de la ULM, deberá exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.

#### 23.3 CONTROL DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y DROGAS

Considerando, que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas no es sólo un problema de salud pública, sino que además representa un factor de riesgo alto para la seguridad vial; la ULM:

1. Acata y respeta la legislación colombiana en seguridad vial, respecto al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, por parte de conductores y ocupantes de un vehículo de propiedad de la entidad o de los terceros que presten éste servicio a la ULM.
2. Está prohibido llegar a trabajar bajo los efectos del alcohol u otras sustancias psicoactivas, así como fumar dentro de las instalaciones de la ULM, en los vehículos de propiedad de la entidad o de los terceros que presten éste servicio a la ULM.
3. Se promoverá con los proveedores y contratistas de servicios de transporte de la entidad la adopción de políticas frente al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

#### 23.5 NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS CONDUCE

027



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 2022



Versión: 01

Emisión y vigencia: 7/10/2022

Código: GAD-PL-18

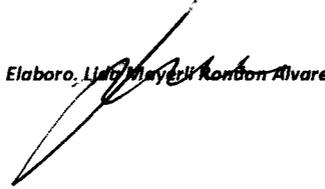
Página 33 de 33

Para los conductores, el uso de los equipos de comunicación está prohibido mientras se conduzca un vehículo al servicio de la ULM.

- El uso de teléfonos móviles, dispositivos de mano, tabletas, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento.
- El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento, si bien disminuye el riesgo también se constituye como un elemento distractor, por lo que debe evitarse.



**ANA CECILIA SERNA RESTREPO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera



Elaboro: Lidia Mayrén Kordon Alvarez Auxiliar administrativo grado 09